

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 106

Referencia:

Año: 1980

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-09-1980

Título: POR EL CUAL SE DESIGNA LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA QUE REALIZARA LAS FUNCIONES CONFORME AL TRATADO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 19190

Publicada el: 05-11-1980

Rama del Derecho: DER. PENAL, DER. INTERNACIONAL PRIVADO

Palabras Claves: Tratados, acuerdos y convenios internacionales, Tratados y acuerdos bilaterales, Cooperación Judicial Internacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.177

Rollo: 21

Posición: 1509

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 1980

No. 19.190

CONTENIDO MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 106 de 24 de septiembre de 1980, por el cual se designa la Autoridad del Gobierno de la República de Panamá, que realizará las funciones conforme al Tratado para la Ejecución de Sentencias Penales con los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto N° 108 de 10 de octubre de 1980, por medio del cual se concede libertad condicional a algunos reos de delitos comunes.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO NUMERO 106
(de 24 de septiembre de 1980)

Por el cual se designa la Autoridad del Gobierno de la República de Panamá que realizará las funciones conforme al Tratado para la Ejecución de Sentencias Penales con los Estados Unidos Mexicanos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha concertado Tratado con los Estados Unidos Mexicanos sobre Ejecución de Sentencias Penales.

Que por lo dispuesto en el artículo IV de dicho instrumento cada Estado designará la Autoridad que realizará las funciones estipuladas en el mismo.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Designar al Procurador General de la Nación como Autoridad de la República de Panamá para ejecutar las funciones estipuladas en el Tratado concertado con los Estados Unidos Mexicanos para la Ejecución de Sentencias Penales.

PARAGRAFO: Esta designación será efectiva a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A ALGUNOS REOS DE DELITOS COMUNES

DECRETO NUMERO 108
(de 10 de octubre de 1980)

Por medio del cual se concede libertad condicional a algunos reos de delitos comunes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
investido de la facultad que le otorga el artículo 163, numeral 6, de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Gabinete Número 279 de 21 de agosto de 1969 se declaró el día 11 de octubre de cada año Día de la Revolución y de Fiesta Nacional y se estableció su conmemoración en todo el territorio nacional;

SEGUNDO: Que el Gobierno y el Pueblo panameño conmemorarán el próximo 11 de octubre con diversos actos cívicos y festivos, en recordación del inquebrantable movimiento nacionalista que en 1968 protagonizó el nacimiento del actual proceso revolucionario, gestor de cambios concretos e inherentes al bienestar de la Nación panameña;

TERCERO: Que, siguiendo una tradición ya de este día, el gobierno ha decidido conceder la libertad condicional a todos aquellos reclusos que por diversas causas se apartaron de la virtud como hábito pero que han demostrado arrepentimiento y corrección.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Concédase libertad condicional a los siguientes detenidos;

CARCEL MODELO:

Aldrete Barría, Luis Alberto
Bernal Ríos, Fidel
Caicedo Moreno, José Antonio
Fuentes Bethancourt, Cecilio Enrique
Hernández Rodríguez, Iturbides
Hurtado, José Manuel
Nieto Samaniego, Ricardo
Padilla Rodríguez, Marcos Antonio
París Romero, Jorge Ernesto
Pérez Flores, Felicidad
Santana Perea, Balanta
Rodríguez, Roberto Omar
Ruiz Vásquez, Tomás Ernesto
Santana Hernández, Manuel
Vega, Elías Amaranzo

CENTRO DE REHABILITACION PENAL DE COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS:

Aguirre Cortés, Alberto Antonio
Alaín Ortega, Luis Alberto
Anderson Walters, Valentino
Barría Rodríguez, Guillermo
Bustamante, Bredio
Castillo López, José
Chavarría, Ignacio
Chávez Ortega Nelson
Chifundo, Pedro José
Córdoba Bermúdez, Agapito
De León Martínez, Jorge
Díaz Rodríguez, Tomás
Doctor Johnson, Samuel
Gulfo Mana, Jesús
Bermúdez Quezada, Jorge Enrique
Ledezma Delgado, Faustino
López López, Eladio